



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2024-A-MDP

Pachia, 30 de enero del 2024

### VISTO:

El Informe N° 017-2024-GDURI/GM/MDP, Informe N° 006-2024-DCMGRYD/GDURI-MDP, solicita se designe la Comisión Técnica Interna en cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, establece entre otros, el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio; así como en su Reglamento Vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA.

Que, Informe N° 017-2024-GDURI/GM/MDP, Informe N° 006-2024-DCMGRYD/GDURI-MDP, de fecha 16 de Enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural e Inversiones, solicita la conformación de la COMISION TECNICA INTERNA, para la revisión y aprobación de los expedientes, en cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), siguiendo los procedimientos regulados en la Ley 29090, Ley de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, para otorgar licencia de edificaciones, Habilitaciones Urbanas en modalidad A, B, C y D, se debe designar tres profesionales.

Que, estando a lo señalado, y a los considerandos precedentes, resulta procedente la conformación de la "Comisión Técnica Interna"; y en ese extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29090; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, la COMISION TECNICA INTERNA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, para la revisión y aprobación de los expedientes, en cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); Por lo que se procede a designar a los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	FUNCIONES
MAYHUVI MISHELL MAYTA FLORES	INGENERIA CIVIL	VERIFICAR QUE LOS PROYECTOS DE HABILITACION URBANA, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE EDIFICACION EN ASPECTOS DE ARQUITECTURA QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES URBANISTICAS SEGÚN REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES Y REQUISITOS DEL TUPA.
VIDAL CHOQUE LIMACHI	INGENIERO CIVIL	VERIFICAR PROYECTOS DE LICENCIA DE EDIFICACIONES EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS.
HERLY ANGEL FLORES RAMOS	ARQUITECTO	VERIFICAR PROYECTOS DE LICENCIA DE EDIFICACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS.

**ARTICULO SEGUNDO:** ESTABLECER que la COMISION INTERNA deberá tener habilitación profesional vigente en su Colegio Profesional correspondiente, asimismo deberá cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes del COMISION INTERNA en cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); y demás instancias pertinentes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA  
*CAH*  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYHUA TINTAYA  
ALCALDE